



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE
\$ 1.257.022.-**

ALGARROBO 14 DIC 2022

DECRETO N.º 2860
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1353 de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 13 de diciembre del 2022 por el Sr. Víctor Máximo Ramírez Riquelme, Run , domiciliado en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de Construcción de Rampa y adaptabilidad de espacio para su hija y nieta del solicitante. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2735 de fecha 12 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 1.257.022.- (un millón doscientos cincuenta y siete mil, veintidós pesos) por concepto de aporte económico para pago de Construcción de Rampa y adaptabilidad de espacio para su hija y nieta del solicitante Por caso social del Sr. Víctor Máximo Ramírez Riquelme, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Muñoz
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2022

FECHA SALIDA: 14 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°